



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 04 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 25/2024, Proyecto SICA N° 100103788 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sentencia dictada en la causa M. 1569 XL “Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación encomendó a esta Auditoría General de la Nación, examinar la información sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Que en cumplimiento a lo prescripto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 85 de la Constitución Nacional, se realizó el informe del Auditor Independiente sobre los Estados Contables de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo – ACUMAR y el Examen Especial Carta de Relevamiento sobre Aspectos de Control Interno al 31/12/2022.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **04/12/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

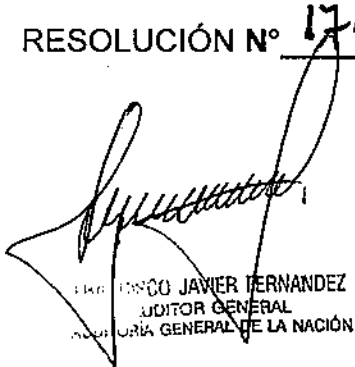
ARTICULO 1° - Aprobar el informe del Auditor Independiente respecto de los Estados Contables de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo – ACUMAR y el Examen

Especial Carta de Relevamiento sobre Aspectos de Control Interno al 31/12/2022, producido por la Gerencia de Control de Cuenta de Inversión, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

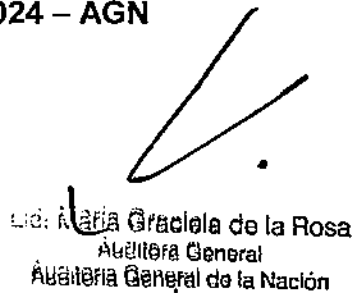
ARTICULO 2° - Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12 y del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, la presente resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese, Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

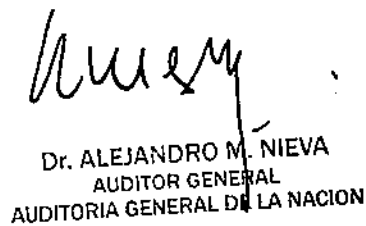
RESOLUCIÓN N° 171 /2024 – AGN



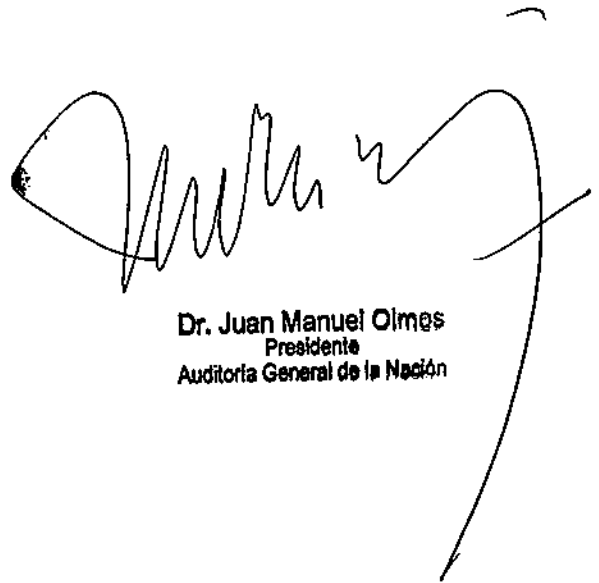
Oscar Javier Fernandez
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. Juan Manuel Olmes
Presidente
Auditoría General de la Nación